



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000083 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 28 FEB 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 0086-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 22 de enero del 2024, INFORME TÉCNICO N° 019-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 25 de enero del 2024, MEMORANDO N° 226-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 08 de febrero del 2024, INFORME TÉCNICO N° 128-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 20 de febrero del 2024, MEMORANDO N° 290-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 20 de febrero del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

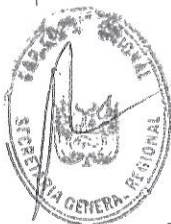
Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante **MEMORANDO N° 0086-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 22 de enero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la **Incorporación y Disponibilidad Presupuestal de Saldos de Proyectos de Inversión Pública (Contrato de Ejecución de Obra, Gestión de Proyectos, Supervisión e Inspección de Obra y Componente de Liquidación)**; además, solicita asignar las cadenas funcionales, se priorice el gasto según





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

'Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho'

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000083 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 28 FEB 2024

relación adjunta los saldos presupuestales de los contratos de ejecución de obra, gestión de proyectos, supervisión e inspección de obra y componente de liquidación de las obras del año 2020, 2021, 2022 y 2023, con CARÁCTER URGENTE y poder solicitar las certificaciones de crédito presupuestario y el registro SIAF correspondiente.

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 019-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 25 de enero del 2024, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad de Crédito Presupuestario, expedida a la solicitud previa del área que ordena el gasto, para cubrir gastos, entre otros, de **Gestión de Proyectos** denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGIÓN TUMBES CON CUI N.° 2321605"**, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0096
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2321605
Actividad/al/obra	6000016
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0225059
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon, sobre Canon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones
MONTO	S/ 402,179.00

Que, mediante **MEMORANDO N° 226-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 08 de febrero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone la emisión de acto resolutivo de aprobación de Presupuesto Analítico, el mismo que será distribuido para la Gestión de Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGIÓN TUMBES CON CUI N.° 2321605"**, por el importe de **S/. 391,601.84 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS UNO CON 84/100 SOLES)**; que corresponder a gastos de gestión por el periodo de 09 meses, precisando que hasta el mes de junio culmina la ejecución física sin embargo en necesario considerar tres meses mas para el seguimiento de la liquidación física y financiera, transferencia física y financiera y cierre definitivo en el banco de inversiones, para lo cual es necesario contar con un control técnico, administrativo y financiero de cada proyecto de inversión, lo cual genera la necesidad urgente de continuar con el trámite técnico, administrativo y financiero de las inversiones en las diferentes etapas del ciclo de inversión; i) En



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000083 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 28 FEB 2024

culminación de elaboración de expediente técnico, ii) en etapa de perfeccionamiento del contrato, iii) contratadas - proceso de ejecución física y iv) en etapa de liquidación y transferencia de obra.

Fir.almente, se precisa que existe un saldo de disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 10,577.16, los mismos que serán utilizados siempre y cuando exista alguna modificación del plazo contractual vigente.

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 128-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 20 de febrero del 2024, la Subgerencia de Presupuesto remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, alcanza informe respecto a Fuente de Financiamiento y Rubro; indicando que "mediante documento de la referencia a), la Unidad Ejecutora de Inversiones - Gerencia Regional de Infraestructuras informa respecto a certificación de crédito presupuestario en el rubro 18 Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y Participaciones para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGION TUMBES" con CUI N° 2321605, indicando que, según proveído del documento de la referencia a), la Oficina Regional de Administración precisa que la disponibilidad financiera de la Sede Central resulta insuficiente". A su vez indica que los recursos antes mencionados, deberán ser afectados en el rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, tal como se detalla a continuación:

Correlativa	0096
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2321605
Actividad/al/obra	6000016
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0225059
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR
MONTO	S/ 402,179.00

Que, mediante **MEMORANDO N° 290-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 20 de febrero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura alcanza a la Área de Asuntos Legales, Informe respecto a Fuente de Financiamiento y Rubro; indicando que, "el Sub Gerente de presupuesto informa respecto a fuente de financiamiento y rubro, precisando que la disponibilidad otorgada mediante INFORME TECNICO N° 019-2024/GOE.REG.TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, deben ser afectados en el rubro 15 fondo de compensación regional -FONCOR.

Por lo expuesto, estando pendiente la aprobación del analítico solicitado por la Sub gerencia de obras,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000083 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR Tumbes, 28 FEB 2024

sub gerencia de supervisión, liquidación y transferencias de obras y de este despacho, **solicito a usted se sirva consignar en la aprobación de los indicados presupuestos la fuente de financiamiento fondo de compensación Regional**".

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolucivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente

Que, en tal sentido, tomando en consideración el informe técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE** la Aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de **Gestión del Proyecto** denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGIÓN TUMBES CON CUI N.° 2321605"**, por el importe de **S/. 391,604.84 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS UNO CON 84/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable de Área de Asuntos Legales, Secretaria General Regional; y, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura para el año fiscal 2024, para cubrir los gastos de **Gestión de Proyecto**, por el plazo de nueve meses y veintitrés días del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGIÓN TUMBES CON CUI N.° 2321605"**; por el importe de **S/ 402,179.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos por Contratación de Personal clasificador 2.6.81.41, Equipos Computadoras y Periféricos clasificador 2.6.32.31, Gastos por Compra de Bienes Clasificador 2.6.81.42 y gastos por la Contratación de Servicios clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

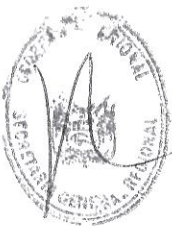
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000083 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 20 FEB 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir gastos de Gestión de Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGIÓN TUMBES CON CUI N.° 2321605", será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0096
Categoría Presupuestaria	-
Programa	0068
Producto/Proyecto	2321605
Actividad/al/obra	6000016
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0225059
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR
MONTO	S/ 402,179.00

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Leonor Huanca Ayala Siles
Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000083-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 28 FEB 2024

ANEXO I:

"AÑO DEL B CENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA NDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°

FECHA

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.:

0096

FUENTE:

FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

OBRA

"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECÁNICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y
AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, REGION TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					59,051.25
	Profesional especialista	1.00	5,500.00	9.00		49,500.00
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					4,826.25
	ES SALUD 9% (10+13)					4,826.25
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					4,125.00
	COMPENSACION VACACIONAL 1/12 DE (10)					4,125.00
	ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES					
	AGUINALDO	1.00	300.00	2.00	0.00	600.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					10,500.00
	Adquisición de Computadora y/o laptop	1.00	6,500.00			6,500.00
	Impresora	2.00	2,000.00			4,000.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					9,000.00
	Material de escritorio					3,000.00
	Equipo de Proteccion					3,000.00
	Combustible					3,000.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					313,050.59
	Profesional en Seguimiento y Monitoreo de Obra- Inspector de obra provisional	1.00	5,500.00	1.00	0.30	5,500.00
	Profesional	1.00	5,000.00	9.00	0.30	45,000.00
	Profesional	2.00	4,500.00	9.00	23.00	87,900.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,500.00	9.00	23.00	34,183.33
	Asistente Tecnico	1.00	3,000.00	9.00	0.00	27,000.00
	Asistente Administrativo	2.00	2,500.00	9.00	23.00	48,833.33
	Auxiliar administrativo	1.00	1,800.00	9.00	23.00	17,580.00
	Auxiliar administrativo	1.00	1,800.00	9.00	0.00	16,200.00
	Sensibilizacion, socializacion, difusion	1.00	2,000.00	9.00	0.00	18,000.00
	Servicio de Fotocopiado	1.00	3,853.92	1.00	0.00	3,853.92
	Alquiler de camioneta	1.00	4,500.00	2.00	0.00	9,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO					391,601.84

